Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 007/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES** — **Fecha de Emisión: 21/02/2023**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**
ID del Llamado: 408.275	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: MEDICAL QUÍMICA S.A. — **RUC: 80088784-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 087/2023.						
1	6	Carbonato de magnesio	Kilogramos	SCHARLAU	ESPAÑA	2	1.061.618	2.123.236
2	10	Diclorometano HPLC	Litros	HONEYWELL	EEUU	4	1.586.025	6.344.100
3	15	Glicina p.a	Unidad	SCHARLAU	ESPAÑA	1	425.471	425.471
4	16	Hexacianoferrato de Potasio p.a.	Unidad	SCHARLAU	ESPAÑA	1	1.129.590	1.129.590
5	18	Isooctano GC	Litros	HONEYWELL	EEUU	10	1.269.450	12.694.500
6	21	Agar medio de cultivo	Unidad	SCHARLAU	ESPAÑA	1	1.486.301	1.486.301
7	22	Medio MIO	Unidad	SCHARLAU	ESPAÑA	1	1.498.298	1.498.298
8	23	N1 naftil etilen diamina p.a	Unidad	ACROS ORGANICS	ESPAÑA	6	2.418.465	14.510.790
9	26	Solución Buffer de PH	Unidad	VWR	EEUU	1	716.625	716.625
10	27	Solución Buffer pH	Unidad	VWR	EEUU	1	698.250	698.250
11	33	Solvente para volumetria Karl Fischer	Litros	SCHARLAU	ESPAÑA	3	661.546	1.984.638
							TOTAL:	**43.611.799**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 16/2022 y el Contrato N° 069 del 06/12/2022. ***El plazo de entrega será dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la orden de compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs. CEMIT/Dirección General de Investigación Cientifica y Tecnológica de la UNA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR :

Abg. Leticia Salinas F.
Jefa Dpto.
Dpto. de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
Universidad Nacional de Asunción

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	351	10	1	0	33.547.604
2023	1	1	0	1	351	30	1	0	10.064.195
SON GUARANÍES: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE								TOTAL	43.611.799

Medical Química S.A. RUC: 80088784-0 Iturbe 1582 c/ Blás Garay Tel.: 021 391 389	23/02/23	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR :